

Comisión Nacional de Telecomunicaciones**Resolución NR0015/01**

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
(CONATEL).- Comayagüela, municipio del Distrito Central, cinco de julio
de dos mil uno.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Honduras no logró la capitalización de HONDUTEL por las razones conocidas, por lo que se hace necesario derogar la Resolución NR003/01 que contienen disposiciones que regulan algunos aspectos de los derechos otorgados en exclusividad a esa Empresa; además, los plazos establecidos en dicha Resolución se vuelven indefinidos, siendo necesaria su modificación, de acuerdo con las nuevas circunstancias que son aplicables al Servicio Portador, asegurando así el cumplimiento de la prestación de este servicio por parte de la Concesionaria HONDUTEL.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones en uso de sus facultades y en aplicación de los Artículos 2 reformado, 13 y 14 de la ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, 72, 73 y 75 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones y 121 párrafo tercero y 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Derogar la Resolución NR003/01 emitida por esta Comisión el cinco de marzo de dos mil uno.

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia una vez que sea publicada en el Diario Oficial "La Gaceta". NOTIFIQUESE.

Ramiro Lozano Landa
Presidente por Ley
CONATEL

Dante Ariel Mossi R.
Comisionado Secretario
CONATEL

28 J. 2001